

3. Cesar el acogimiento residencial de los menores en el Centro Unidad Familiar núm. 2, de Ayamonte (Huelva).

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 31 de agosto de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 31 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de constitución provisional del acogimiento familiar preadoptivo del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de constitución provisional del acogimiento familiar preadoptivo relativo al expediente núm. 352-2011-00000556-1, relativo al menor D.D.S., a la madre del mismo doña Yoanna Rita Dos Santos, por el que se

A C U E R D A

1. Formular propuesta al Juzgado para la constitución del Acogimiento Familiar, Modalidad Preadoptivo, del menor D.D.S., por las personas seleccionadas, ante la falta de consentimiento de la madre del menor a dicho acogimiento familiar.

2. Constituir hasta tanto se produzca resolución judicial un acogimiento provisional de acuerdo con el acta de condiciones del acogimiento.

3. Cesar el acogimiento residencial de la menor en el Centro Talita Qumi, de Zalamea la Real (Huelva).

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 31 de agosto de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de adjudicaciones de contratos de publicidad institucional correspondiente al 2.º trimestre del año 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora

de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, se hace público que durante el segundo trimestre del presente año, no se ha producido adjudicación alguna de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, dentro de los límites establecidos.

Sevilla, 7 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de La Guardia (Jaén). (PP. 2848/2011).

Expediente: AAU/JA/0031/11.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto Planta de Valorización y Reciclado de Carrocerías de Vehículos Industriales, en el término municipal de La Guardia (Jaén), promovido por Adasob Composites, S.L., expediente AAU/JA/0031/11, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 23071, Jaén.

Jaén, 14 de julio de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

ACUERDO de 22 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de Línea Aérea 132 kV D/C Alimentación a subestación Huéscar desde la línea Baza-Jabalón, en los términos municipales de Baza, Cúllar, Galera, Orce, y Huéscar (Granada). (PP. 2860/2011).

Expediente AAU/GR/0014/11.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como en el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se abre trámite de información pública en el expediente de Autorización Ambiental Unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud: Obtención de la Autorización Ambiental Unificada.

Características: Línea Aérea 132 kV D/C alimentación a subestación Huéscar desde la línea Baza-Jabalcón.

Promotor: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Lo que se hace público a efectos de la referida Autorización Ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 22 de julio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ACUERDO de 4 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la Autorización Ambiental Unificada del proyecto de Ampliación de Estación G.L.P y modificación de red de distribución para suministro de G.L.P., al núcleo urbano de Pradollano, t.m. de Monachil. (PP. 2912/2011).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 1 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada (AAU) a Repsol Butano, S.A., para el ejercicio de la actividad de Ampliación de estación G.L.P y modificación de red de distribución para suministro de G.L.P. al núcleo urbano de Pradollano en el término municipal de Monachil (Expte. AAU/GR/0123/M1/10).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 4 de agosto de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2011, de la Dirección de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a concesiones de aguas públicas (Sección A del Registro).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de la relación de interesados referenciada, el siguiente anuncio.

Esta Consejería está procediendo a efectuar el reconocimiento de los aprovechamientos de la provincia de Almería, Granada y Málaga.

Siendo en estos expedientes imprescindible la aportación de documentación necesaria para el reconocimiento de

los mencionados derechos, se ha procedido a requerir dicha documentación a los solicitantes que se relacionan a continuación, sin que haya sido posible realizar notificación personal de dicho requerimiento.

Referencias:

1. Documento reciente acreditativo de la propiedad de la finca (en todo caso, original o copia compulsada).
2. Acreditación del total de la superficie de riego solicitada.
3. Plano parcelario del catastro donde se señale el perímetro de la finca, la delimitación de la superficie regable y se marquen las obras a realizar y distancias a otros aprovechamientos de agua y cauces públicos.
4. Memoria justificativa del volumen y usos previstos para el agua.
5. Documentación acreditativa de la representación que ostenta (en el caso de empresas).
6. Escritura de constitución de la entidad.
7. Ratificación de la solicitud por parte de los restantes propietarios de la finca.
8. Justificación técnica de la bomba.
9. Confirmación de desistimiento.
10. Justificación de la antigüedad de la captación situada en acuífero sobreexplotado.
11. Pago de inserción del anuncio para Información Pública.
12. Convenio específico según lo establecido en el artículo 203 RDPH.
13. Manifestación de disponibilidad de uso de los terrenos según lo establecido en el art. 100.1 RDPH.
14. Permiso del titular de otro aprovechamiento a distancia inferior a la establecida en el Plan Hidrológico de Cuenca.
15. Informe sanitario de la Consejería de Salud según lo establecido en el art. 123.3.d) RDPH.
16. Estudio agronómico según lo establecido el art. 106.2.b) RDPH.
17. Proyecto de obras a ejecutar por técnico competente, según lo establecido en el art. 106.2.a) RDPH.
18. Fianza del 3% de presupuesto de ejecución de obras.
19. Trámite de competencia de proyectos (caudal ≥ 8 l/s).
20. Número de Registro y expediente de la solicitud de autorización de vertidos.
21. Censo de población o documento justificativo de necesidades de agua.
22. Documento justificativo de imposibilidad de abastecimiento de la red municipal, según lo establecido en el art. 124.2 RDPH.
23. CIF de la entidad.

En consecuencia, por medio del presente, se pone en conocimiento de los citados interesados que, de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere la presentación de la documentación señalada en el plazo de 10 días a contar desde la fecha de finalización del plazo de exposición del presente anuncio. En caso contrario, ante la imposibilidad de continuar la tramitación del expediente sin la documentación requerida, se procederá al archivo definitivo del mismo, sin más trámite.

Para cualquier tipo de aclaración, deberán llamar al teléfono 952 365 319, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Sevilla, 25 de mayo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.